



DECRETO ALCALDICIO N° 3502 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2854 de fecha 14.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Producción y Eventos", actividad de finalización participación de las usuarias año 2016, del Programa Mujer Jefa de Hogar, fecha tentativa para realizar dicha actividad el día 30.11.2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas sugiere el proveedor Luisa Espinoza Pavez, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 iva incluido. Adjunta Cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1020.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Servicio de Producción y Eventos", actividad de finalización participación de las usuarias año 2016, del Programa Mujer Jefa de Hogar, fecha tentativa para realizar dicha actividad el día 30.11.2016, al proveedor Luisa Espinoza Pavez, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

MPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.150 "Fondos del Programa Mujer Jefa de Hogar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/DPA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE